

Protocolo de Postulación a Fondos de Investigación

La universidad incentiva la participación de los investigadores UDD en los distintos concursos y fondos de investigación abiertos y competitivos existentes, tanto nacionales como extranjeros, exigiendo rigurosidad y calidad en los proyectos presentados y contribución al desarrollo científico.

Para fomentar y potenciar esta participación, la universidad, a través de la Dirección de Investigación, desarrolla un conjunto de acciones y programas cuyo fin es ofrecer a los investigadores herramientas e instrumentos que le permitan incrementar su potencial científico.

Es por ello, que la Dirección de Investigación y Doctorados (DID) de la UDD mediante la institucionalización del proceso de postulación a fondos concursables crea el **Protocolo de Postulación a Fondos de Investigación**, cuyos objetivos principales son los siguientes:

- (1) Brindar apoyo administrativo y asesoría a los Investigadores en su proceso de postulación a fondos de investigación.
- (2) Crear un conducto regular que permita agilizar el proceso interno de la Universidad, esto es entre Secretaria General, Rectoría, Facultades y la DID.
- (3) XX entre las Facultades y la Dirección de Investigación y Doctorados.
- (4) Generar un registro y seguimiento de postulación de cada Investigador.

Para dar cumplimiento a estos objetivos, el proceso de postulación a fondos de investigación constará de los siguientes pasos:

1° La DID difundirá el concurso entre los investigadores, incentivándolos a postular en determinados concursos.

2° El Investigador deberá dar aviso a la Unidad de Investigación de su Facultad de su decisión de postular a un fondo concursable, al menos 30 días hábiles antes de la fecha de cierre del concurso. A su vez la unidad de investigación de la Facultad informará a la DID el interés de postulación de sus investigadores.

3° La DID le entregará al Investigador interesado en postular los Antecedentes de Fondo Concursable, en el cuál se detallarán las principales características del Concurso, plazos y documentos a presentar. Luego se conversará con el Investigador para coordinar la postulación, atendiendo la particularidad de cada concurso.

4° El primer borrador de propuesta deberá ser revisado y corregido, en lo posible, dentro de su facultad por pares internos. De manera de entregar al director/Coordinador de Investigación de

la Facultad para V°B° del Decano un primer borrador con 18 días hábiles de antelación a la fecha de cierre del concurso.

El borrador debe contener al menos lo siguiente:

- a) Título del proyecto.
- b) Resumen del proyecto.
- c) Equipo de investigadores de la Facultad con porcentaje de dedicación semanal al proyecto.
- d) Presupuesto (fondos solicitados, aporte pecuniario y no pecuniario de la Facultad).
- e) Instituciones participantes (país), indicando compromiso y grado de colaboración internacional.
- f) Productos/Resultados Esperados
- g) Duración del Proyecto
- h) Revisión de pares dentro de la Facultad y/o externos

5° El Investigador deberá subir a la plataforma de gestión de la DID su propuesta de proyecto revisada por pares, con 15 días hábiles de antelación a la fecha de cierre del concurso.

6° La DID realizará una segunda revisión del proyecto, la cual consistirá en una revisión metodológica, revisión de cumplimiento de bases y revisión financiera del proyecto previo a dar su Visto Bueno. Se le entregará una retroalimentación al investigador en un plazo máximo de 7 días previos al cierre del concurso.

7° La DID emitirá el VB y/o Carta de respaldo una vez sean incorporadas todas las correcciones sugeridas, por lo que se deberá subir una versión final del proyecto 5 días antes del cierre del concurso (en caso de requerir firma del representante Legal) y 48 hrs. antes si no se necesita firma legal. En ambos casos la propuesta final debe venir acompañada del VB del Decano correspondiente.

8° La Dirección de Investigación y Doctorados realizará su proceso de revisión, V°B° de Secretaría General y gestión de la firma del Rector cuando corresponda, devolviendo los documentos firmados a la al Investigador con copia al director/Coordinador de Investigación de la Facultad.

9° El Investigador realizará la postulación, comunicando a la Dirección de Investigación de la Facultad cuando ésta haya sido enviada/subida a la plataforma. Si requiere de apoyo y asesoría en esta etapa deberá informarlo al momento de enviar su primer borrador (etapa 4).

11° La postulación quedará registrada en la Plataforma de Gestión en su versión final una vez informada a la DID.